

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

Introducción

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y del Artículo 2.2.2.25.1.1. y siguientes del Decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, mediante los cuales se implementa la protección de datos personales, la ESE. Hospital Marco Fidel Suárez como responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios y sus familias, proveedores, empleados, agremiados, contratistas, estudiantes, y demás información suministrada y almacenada por la institución, se compromete con el cumplimiento de la normativa mencionada y la protección de los derechos de las personas.

Por medio de la siguiente comunicación se divulga la política sobre recolección, tratamiento y uso de datos personales adoptada en la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

Responsable del tratamiento de datos

La Institución Prestadora de Servicios de Salud ESE Hospital Marco Fidel Suárez, identificada con NIT. 890.985.703-5, con domicilio en la ciudad de Bello, calle 44 No. 49 B-90, correo electrónico: contactenos@hmfs.gov.co, conmutador (57)(4) 4549000, es la responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes usuarios, empleados o terceros.

Toda persona que tenga acceso a consultar y realizar cualquier tipo de tratamiento a los datos personales contenidos en base de datos a cargo de la institución prestadora de salud ESE Hospital Marco Fidel Suárez, es responsable a título personal, por lo cual debe dar cumplimiento a esta política.

Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato personal semiprivado:** Son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. Por

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

ejemplo: datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación).

- Dato personal sensible: Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Dato personal privado: es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Por ejemplo: nivel de escolaridad, libros de los comerciantes, entre otros.
- Dato personal público: es aquel tipo de dato personal que las normas y la constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del Titular de la información. Por ejemplo: estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas, entre otros.
- Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Política de tratamiento de datos

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez durante el desarrollo de su misión ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales de sus diferentes usuarios, empleados o terceros (los cuales en adelante denominaremos Titulares), que son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa) aplicando las siguientes políticas:

- La ESE Hospital Marco Fidel Suárez está comprometida en dar un correcto uso en el tratamiento de los datos personales y sensibles de sus titulares, protegiéndolos de la accesibilidad de terceros no autorizados, que vulneren, modifiquen, divulguen y/o destruyan la data suministrada, a través de las políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.
- La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.
- Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales solo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.
- La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, solicitará a las entidades responsables de pago, empleados, agremiados, estudiantes y contratistas, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.
- La ESE Hospital Marco Fidel Suárez, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

Principios

Con el fin de garantizar la protección de datos personales, el Hospital Marco Fidel Suárez de Bello se ciñe al cumplimiento de los principios que más adelantan se enuncian, para efectos del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión), transferencia y transmisión de datos personales a las cuales tenga acceso.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente es una actividad reglada que debe sujetarse a las disposiciones vigentes y aplicables que desarrollen el tema.

Principio de finalidad: El Tratamiento de datos que lleve a cabo el Hospital Marco Fidel Suárez obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será debidamente informada a los Titulares de los datos personales.

Principio de libertad: El Tratamiento de datos personales que lleve a cabo el Hospital Marco Fidel Suárez, el personal a su cargo o cualquier tercero que llegase a tener acceso a las bases de datos solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: El Hospital Marco Fidel Suárez en el Tratamiento de datos personales garantizara al Titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricción alguna, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por personas previstas en la ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte del Hospital Marco Fidel Suárez, del personal a su cargo y de cualquier tercero que tenga o llegase a tener acceso a las bases de datos de la entidad, deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas del Hospital Marco Fidel Suárez o externos que por algún motivo intervengan en el Tratamiento de datos personales del HMFS, que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

Finalidad del tratamiento de los datos personales proporcionados

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias tendrá las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios asistenciales de usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los empleados tendrá las siguientes finalidades:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los agremiados tendrá las siguientes finalidades:

- Verificación de perfil profesional proporcionado por la agremiación.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas, sean personas naturales o jurídicas, tendrá las siguientes finalidades:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales de estudiantes que realizan prácticas tendrá las siguientes finalidades:

- Presentar informes a las instituciones educativas

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Evaluar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

Deberes de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez en tratamiento de datos.

- Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.
- Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad.
- Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.
- Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.
- No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.
- Se debe conservar prueba del cumplimiento de la información suministrada al Titular, y cuando éste lo solicite, entregarle copia de esta.

Al momento de solicitar al Titular la autorización, la ESE Hospital Marco Fidel Suárez deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de los mismos.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.
- El uso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con el requisito de responder y respetar los derechos prevalentes de este grupo poblacional, y sus derechos fundamentales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

Derechos de los Titulares

El Titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos que aparezcan en la misma. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Conocer por qué y para qué la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, recolecta información en sus bases de datos.
- Revocar en cualquier momento la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento considere que no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- Poner queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando considere que le ha sido violado por parte de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, su derecho al Habeas Data.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

En el tratamiento de datos personales a cargo del Hospital Marco Fidel Suárez se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizada por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización al Hospital Marco Fidel Suárez previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Casos que no requieren autorización para el tratamiento de datos

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Entrega de información

La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos.

El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos será la oficina de Experiencia del Usuario de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, la cual

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

una vez reciba la solicitud de acuerdo con el capítulo siguiente la remitirá al área responsable del tratamiento del dato.

Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data

- El Titular de la información contenida en la base de datos de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: contactenos@hmfs.goc.co, o enviando comunicación escrita a la siguiente dirección en Bello: calle 44 # 49B-90
- La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta.
- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (**10**) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (**5**) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

Requisitos para el tratamiento de datos sensibles

Los datos sensibles, solo podrán ser tratados cuando:

El titular de los datos personales haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

El tratamiento sea efectuado en el curso de actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán autorizar a terceros sin la autorización del titular.

El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará bajo los parámetros enunciados anteriormente en esta política.

Autorización tratamiento datos sensibles.

Para dar tratamiento permitido a datos personales sensibles, el Hospital Marco Fidel deberá cumplir con las siguientes obligaciones en relación con la autorización que debe suministrar el titular:

Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

Vigencia

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La ESE Hospital Marco Fidel Suárez será responsable del tratamiento de datos y podrá recolectar, almacenar y usar la información según los criterios descritos a continuación.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias tendrá las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios asistenciales de usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los empleados tendrá las siguientes finalidades:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los afiliados tendrá las siguientes finalidades:

- Verificación de perfil profesional proporcionado por la afiliación.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas, sean personas naturales o jurídicas, tendrá las siguientes finalidades:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales de estudiantes que realizan prácticas tendrá las siguientes finalidades:

- Presentar informes a las instituciones educativas
- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Evaluar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular. Manifiesto que me informaron que en caso de recolección de mi información sensible (esto únicamente si se recolectan datos sensibles), tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Se puede ilustrar con ejemplos que apliquen, como orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

Tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias tendrá las siguientes finalidades:

- Prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los empleados tendrá las siguientes finalidades:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los agremiados tendrá las siguientes finalidades:

- Verificación de perfil profesional proporcionado por la agremiación.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas tendrá las siguientes finalidades:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la prestación o para la prestación de los servicios misionales de la institución.

El tratamiento de los datos personales de estudiantes que realizan prácticas tendrá las siguientes finalidades:

- Presentar informes a las instituciones educativas

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: HMFS-DC-0217
		Versión: 03
		Fecha de Elaboración: Octubre de 2022
		Elaboró: Sistemas de información

- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Evaluar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

REVISIÓN Y APROBACIÓN	
ELABORACIÓN	REVISIÓN Y APROBACIÓN
Nombre: Carolina Jiménez Márquez / Andrés Jiménez Giraldo	Nombre: Equipo de calidad
Cargo: Sistemas de Información	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
01	Enero de 2019	Creación del documento	Sistemas de Información
02	Diciembre de 2021	Actualización del documento	Sistemas de Información
03	Octubre de 2022	Actualización del documento	Sistemas de Información